

Cuota variable:

Hasta 50 m ³ /bimestre	53 ptas./m ³
Más de 50 a 100 m ³ /bimestre	87 ptas./m ³
Más de 100 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³

Otros usos

Se aplicará la tarifa de uso industrial

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.674 ptas./mm.
Parámetro B: 1.792 ptas./l./seg.

Cuota de contratación:

Diámetro Contador	Doméstico ptas.	Comercial ptas.	Industrial ptas.
13 mm.	3.700	3.800	
20	8.400	8.500	9.600
25	11.800	11.900	13.000
30		15.200	16.300
40		21.950	23.000
50		28.700	29.800
65		38.700	39.900
80		48.800	50.000
100		62.300	63.400

Fianzas

Conforme al art. 57 del RSDA

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 4 de febrero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PD. 372/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS DE JAEN, S.A. QUESADA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	445,79 ptas./trimestre

Cuota variable

Consumo doméstico

Hasta 18 m ³ /trimestre	19,36 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 45 m ³ /trimestre	35,50 ptas./m ³
Más de 45 m ³ hasta 105 m ³ /trimestre	73,17 ptas./m ³
Más de 105 m ³ /trimestre	261,55 ptas./m ³

Consumo industrial

Hasta 18 m ³ /trimestre	38,73 ptas./m ³
Más de 18 m ³ /trimestre	152,86 ptas./m ³

Consumo comercial

Hasta 60 m ³ /trimestre	45,19 ptas./m ³
Más de 60 m ³ hasta 120 m ³ /trimestre	74,26 ptas./m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	107,63 ptas./m ³

Centros oficiales

Tarifa única trimestral	19,36 ptas./m ³
-------------------------	----------------------------

Derechos de acometidas

Parámetro A	1.750 ptas./mm.
Parámetro B	3.218 ptas./l./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 4 de febrero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 192/98).

Exp. núm. 6.920.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.
Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Origen: Cable subterráneo de Media Tensión que va desde el centro de transformación «Nueva» a la línea aérea de Media Tensión que va a Aldea de Ríos.

Final: Centro de Transformación proyectado.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 97 metros.

Conductor: De aluminio de 150 mm² de sección.

Tensión: Nominal 25 Kv.

- Centro de transformación:

Denominación: «Cydep».

Emplazamiento: Antigua Ctra. Guarromán/Linares, de Guarromán.

Potencia: 400 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.559.292.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 198/98).

Exp. núm. 7.550.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación parcelas, en Paraje Jardines de la Yuca, de la Guardia (Jaén).

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

1.º Tramo:

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 380 mts.

Origen: Apoyo derivación al actual centro de transformación Gasolinera La Yuca.

Final: Nuevo centro de transformación.

2.º Tramo:

Longitud: 40 mts.

Origen: Nuevo centro de transformación.

Final: Apoyo de seccionamiento del actual centro de transformación Jardines de la Yuca.

Conductores: Al 3 x 150 mm² 18/30 Kv.

- Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Presupuesto en pesetas: 6.039.550.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 5 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 191/98).

Exp. núm. 7.604.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Línea eléctrica.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 97 metros.

Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

Tensión: 20 Kv.

Longitud: 98 mts.

- Centro de transformación:

Denominación: Plata.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Emplazamiento: Plaza Colonia del Sol, en Linares (Jaén).

- Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 5.453.560.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 17 de diciembre de 1997.- El Delegado, PD (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.